

# Diario de Sesiones del Pleno



14 de octubre de 2009

Número 448

## Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación

Sesión ordinaria, celebrada el miércoles, 7 de octubre de 2009

Presidencia de D. Ramón Silva Buenadicha

### SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y seis minutos.	
Página.....	2
– Intervenciones del Sr. Presidente y el Sr. Secretario.	

### ORDEN DEL DÍA

<b>Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de julio de 2009.</b>	
Página.....	2
– Intervención del Sr. Presidente.	
– Votación y aprobación del acta.	
<b>Punto 2.- Análisis del expediente de contratación del Servicio de Conservación, Mantenimiento y Explotación del Río Manzanares a su paso por el término municipal de Madrid (Expediente de contratación del Mantenimiento, Conservación y Explotación del Río Manzanares entre el puente de los Franceses y el puente de San Fernando).</b>	
Página.....	2
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. López Contreras, el Sr. Inurrieta Beruete y el Sr. Catalinas Montero.	
<b>Punto 3.- Solicitud de información para la Comisión.</b>	
Página.....	8
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. López Contreras y el Sr. Inurrieta Beruete.	
Finaliza la sesión a las diez horas y dieciséis minutos.	
Página.....	9

*(Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y seis minutos).*

**El Presidente:** Buenos días a todos y a todas. Vamos a iniciar la sesión convocada para el día de hoy de la Comisión Permanente Especial del Pleno de Vigilancia de la Contratación. Informar que, por resolución del presidente del Pleno, del 24 de septiembre de 2009, ha cambiado el portavoz del Grupo Socialista en esta comisión y don Alejandro Inurrieta, al que damos la bienvenida, sustituye a doña Ana de Sande, a la que —aunque hoy no está— agradecemos el trabajo que ha venido realizando en esta comisión.

Y ahora ya, sin más dilación, señor secretario, pasamos al primer punto del orden del día.

**El Secretario General:** Muchas gracias, señor presidente, muy buenos días a los miembros de la comisión.

**Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de julio de 2009.**

**El Presidente:** ¿La damos por aprobada todos los grupos?

*(Asentimiento de los portavoces en la Comisión de los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Socialista y del Partido Popular).*

Bueno, pues por unanimidad.

*(Se acuerda por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de julio de 2009, sin observación ni rectificación alguna).*

**Punto 2.- Análisis del expediente de contratación del Servicio de Conservación, Mantenimiento y Explotación del Río Manzanares a su paso por el término municipal de Madrid (Expediente de contratación del Mantenimiento, Conservación y Explotación del Río Manzanares entre el puente de los Franceses y el puente de San Fernando).**

**El Presidente:** Muy bien. Pues antes de dar la palabra a Izquierda Unida, dar la bienvenida y agradecerle su presencia en esta comisión al señor Catalinas. Don Pedro Catalinas, le damos la bienvenida y le agradecemos su presencia en esta comisión, como decía, y ahora ya le damos la palabra a doña Raquel para que, en nombre de Izquierda Unida, consuma su primera intervención por un tiempo de cinco minutos.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos y a todas. Lo primero, desde luego, dar la bienvenida al compañero de la Oposición, y lo segundo, agradecer al director general su comparecencia en esta comisión.

Bien. Como saben, la limpieza y conservación de las riberas del Manzanares, en todos sus tramos, es algo que le preocupa mucho a este

grupo municipal. Tanto es así, que recordarán, sobre todo usted, que a instancias de mi grupo hemos denunciado desde 2007, tanto en Pleno —dos veces— como en Comisión de Medio Ambiente la pésima situación que sufre el río y sus alrededores a la altura de la depuradora de Viveros. Pero por si alguien no lo sabe, seré más clara.

Aquí de lo que estamos hablando es de toneladas de basura que se acumulan justo a esa altura, en el cauce en menor medida, pero en las márgenes sin lugar a dudas encontramos cualquier día que nos podamos pasar toneladas de basura.

Decía la delegada de Medio Ambiente en el Pleno de julio de 2007 ante la denuncia de Izquierda Unida, y cito literal, «este Ayuntamiento va a proteger este espacio público y va a poner todos sus medios para que no se convierta en un vertedero». Bien, pues este es el resultado de tanto esmero y, como siempre, yo traigo fotos que describen lo que yo hablo con palabras y sí que le rogaría a la mesa que lo adjuntase al acta.

*(La señora López Contreras muestra unas fotografías y hace entrega de las mismas a la Secretaría de la Comisión para su incorporación al acta).*

Esta es la situación de la ribera en 2007 cuando en julio lo denunciamos, esta es la situación en marzo de 2009 cuando lo llevamos a comisión y lo llevamos a Pleno. Como ven, vamos, apetece el paseo y el remo por aquí una barbaridad. Y en octubre de 2009, justo ayer, nos volvimos a pasar y encontramos nada menos que esta cantidad de basura en los márgenes del río. También recordar que las terrazas del río Manzanares son bien de interés cultural para más inri, si cabe.

Hoy venimos a la Comisión de Vigilancia de la Contratación casi como último recurso para pedir soluciones y responsabilidades, por supuesto, primero a la empresa que se ocupa de las labores de conservación y que incumple absoluta y objetivamente el objeto del contrato y el pliego de condiciones, digo objetivamente porque ahí están las fotos; y el segundo al Ayuntamiento de Madrid, por consentir con total conocimiento porque se lo hemos denunciado tres veces lo que ocurre en ese tramo del río que se sitúa a quince metros de la Casa de Campo y que linda con la depuradora de Viveros, que también se ve afectada por la cantidad de residuos que se almacenan justo en las paredes de la instalación. ¿Y por qué hablamos de la dejación de funciones de la empresa? Por si cabe alguna duda, en este caso una empresa, Sufi, una empresa que ganó el concurso del servicio de conservación y mantenimiento del río Manzanares en 2006 y que renovó en 2008, en 2007, repito, mi grupo alertó sobre las condiciones del río en ese tramo. En ese año denunciamos que no se estaba cumpliendo el pliego de condiciones y a las fotos vuelvo a remitirme; y en ese año exigimos al Ayuntamiento de Madrid que tomase cartas en el asunto y sancionase a la empresa, algo que también hicimos en marzo de 2009 cuando comprobamos que había todavía más basura. Pero parece que este Ayuntamiento está encantado con

la situación porque, lejos de sancionar o extinguir el contrato con Sufi, resulta que el mes pasado renovamos el contrato otra vez por un año, prorrogable a otro año, por dos millones de euros.

Sin duda somos conscientes de que la raíz del problema —si quieren también abordamos eso aquí— de la generación de los residuos es la que es. Pero lo que no podemos consentir, desde una Administración que se supone comprometida con la recuperación de un valor ambiental tan importante como el río y su entorno, es permitir que una situación semejante se mantenga, y lo que no puede permitir esta comisión es que una empresa que pagamos todos los madrileños para que preste un servicio no cumpla con lo pactado con nuestra ciudad y con nuestro río. Es decir, estamos pagando a una empresa por hacer algo que no está haciendo, porque el Manzanares está lleno de basura en ese tramo.

¿Y por qué hablamos de la dejación de funciones del Ayuntamiento? Hablamos de una situación consentida por el Área de Medio Ambiente y que atenta gravemente contra los acuerdos tomados en 1986 entre este Ayuntamiento y la Confederación Hidrográfica del Tajo por los que se convenía la obligación de la Administración municipal para ejecutar las labores de mantenimiento, limpieza y conservación del cauce, márgenes e islas, apartado 2º.a) del convenio, algo que hasta se atrevía a negar la delegada de Medio Ambiente en la última Comisión de Medio Ambiente pese a que el documento está firmado desde hace más de veinte años.

Bien. Finalizo retomando el discurso por donde lo comencé. Este es el aspecto actual del río Manzanares, el de las fotos, a la altura de la depuradora de Viveros, a la altura de una zona muy poco turística pero merecedora de igual trato y de iguales cuidados. La empresa no limpia, incumple, y el Ayuntamiento no sabe, no contesta, manteniendo una situación que es lamentable, escandalosa y que no podemos consentir porque, repito, la ribera del Manzanares a esa altura está llena de toneladas de basura.

Desde Izquierda Unida, con esta nueva iniciativa, solo pretendemos dignificar este tramo del río. Sanciónese a la empresa, sanciónese a los ciudadanos que provocan esta situación y responsabilícense del río en su conjunto. Esperamos que por fin el gobierno municipal ponga las medidas en marcha oportunas para solucionar esta situación y que no tengamos que volver a traerlo ni a Pleno ni a comisión, ni a esta comisión tampoco. Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, doña Raquel. Por parte del Grupo Socialista, señor Inurrieta, ¿desea intervenir?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Alejandro Inurrieta Beruete:** Sí, buenos días, y por supuesto vengo a la Comisión de Vigilancia con la máxima ilusión para beneficiar, en la medida de lo posible, la labor de Gobierno y también la

labor de Oposición y, sobre todo, favorecer a los ciudadanos.

Yo, obviamente, el expediente lo he visto tarde y lo que sí tengo son más preguntas que certezas, mas allá efectivamente de las fotos que se nos han traído hoy a la comisión y que, efectivamente, también he visitado la zona, y al parecer y desde un punto exclusivamente visual sí parece que hay una cierta dejadez de las funciones de la empresa. Pero mis alegaciones o mis preguntas van en dos líneas: una, en técnica legislativa y la segunda iría mas, efectivamente, en algunas de las observaciones que hizo la Intervención General a la hora del concurso.

Quería preguntar, sobre todo una explicación si puede ser más pormenorizada porque la que se ha dado, del carácter de urgencia del concurso y el porqué se hace con la rapidez que se hace, y por supuesto se adjudica a la empresa que ya estaba prestando el servicio, que al parecer, repito, y presumiendo que esa empresa es teóricamente la que ya estaba realizando el servicio y, por lo tanto, debería ser al menos la mejor para las funciones que me imagino que para el Ayuntamiento debe de ser el mantenimiento y la limpieza en un tiempo razonable y, sobre todo, cumpliendo los plazos que marca el concurso.

La segunda pregunta, y en el concurso se hace referencia a las certificaciones mensuales que se deben de hacer a la empresa en función de los trabajos que va realizando, me gustaría saber desde el inicio del concurso cuántas certificaciones se han expedido, cuál es el valor por los trabajos realizados, porque eso nos daría, efectivamente, la relación desde el inicio del concurso hasta hoy de cuál ha sido la evolución del objeto final del concurso.

En tercer lugar, entiendo que el objeto fundamental de adjudicárselo a la misma empresa es simplemente, al margen repito por la que ya venía prestando el servicio, la absorción de todo el personal que estaba prestando los servicios anteriormente al concurso y que de alguna forma era un servicio si no recuerdo mal municipal que pasa a estar externalizado con este concurso.

Otra observación que me gustaría saber es si se han cumplido los controles que el propio informe de Intervención habla, de que parece que no está muy clara la labor de inspección por parte del Ayuntamiento, y en ese sentido el concurso habla muy claramente de cuáles son las infracciones leves y las infracciones graves.

Si se ha acometido o se ha de alguna forma sancionado a la empresa, qué número de sanciones se ha hecho y por qué valor económico se ha hecho en función de los trabajos realizados desde la adjudicación del concurso.

Esas serían en principio, me reservo alguna otra para la segunda intervención, las aclaraciones que este grupo pretende que el director general del Agua, al cual saludo efusivamente, me gustaría que fueran respondidas. Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias a usted. Bueno, pues entonces tiene la palabra el señor Catalinas.

El Director General del Agua, **don Pedro Catalinas Montero:** Buenos días. Muchas gracias por poder explicar este contrato que, evidentemente, como ya ha dicho la representante de Izquierda Unida, ya lleva dos comisiones y un pleno, el último pleno, efectivamente, es de fecha de 31 de marzo, y a mí lo que me gustaría es intentar explicar lo mejor posible por qué hacemos las cosas que hacemos y por qué hemos puesto en un pliego lo que hemos puesto.

Lo primero, me remito al convenio que se firma entre la Confederación y el Ayuntamiento, de fecha del año 86. Este es un convenio muy especial —yo no tengo constancia, no sé si lo habrá en otros ayuntamientos que atraviesen cauces su término municipal—, yo creo que es un caso muy especial en el cual se le encomienda unas determinadas labores al Ayuntamiento de Madrid por parte del organismo de cuenca, que es la Confederación Hidrográfica del Tajo. Pero no nos olvidemos que lo que nos delegan son unas competencias determinadas, no todas las competencias que podamos tener en el río Manzanares, lo que nos delegan es el mantenimiento del cauce y de las riberas y las márgenes; entonces, tendríamos que entender primero que es una margen. Pues según la Ley de Aguas, el Texto Refundido de la Ley de Aguas, lo que nos dice es que hay una zona que se llama de dominio público, que abarca desde la ribera del río, del cauce a cien metros. Eso es lo que llamaríamos dominio público hidráulico, de los cuales se divide en dos franjas: una franja de cinco metros que está pegada al cauce —que eso es lo que llamamos zona de servidumbre, que es una zona de uso público—, en el cual las competencias son plenas del organismo de cuenca, cinco metros de franja desde donde acaba el cauce hacia dentro; y otros noventa y cinco, en el cual el propio organismo de cuenca hace una vigilancia, y por eso se llama zona de dominio público, pero que puede ser de dominio particular, es decir, puede ser la finca de alguien o puede ser un parque o puede ser lo que sea. De hecho, los organismos de cuenca cuando hablan de márgenes, y así se trata en el convenio del año 86, se refieren a la zona de servidumbre, a esos cinco metros de uso público, que es por lo que en el pliego ustedes pueden ver, no ahora sino ya en los pliegos anteriores, que dice en su capítulo 1, cláusula segunda, a qué se refiere la limpieza, y dice: «tramo superior en su estado natural», no estamos en el tramo intermedio que está encajonado, encauzado, sino que estamos en un tramo de río que es natural. Pues dice: «...desde el fondo del cauce hasta cinco metros a partir de la arista superior del talud del cauce natural». Porque nos tenemos que ceñir a la zona de servidumbre, no podemos pasar de la zona de servidumbre; podemos pensar que nos gustaría llegar quince metros, veinte metros o cuarenta metros, pero la realidad es que la zona de servidumbre son cinco metros, y eso es lo que limpiamos constantemente. Limpiamos con las labores que están encargadas

en este pliego y en el contrato que es el que lleva ahora mismo Sufi, que a su vez viene de otro contrato y de otro contrato; esto no es un contrato nuevo, es decir, es un contrato sucesivo que se va cambiando: antes tenía una UTE, ahora tiene una empresa sola, pero la realidad es que se lleva haciendo desde que se encomendó desde la Confederación Hidrográfica que hiciéramos el mantenimiento del río, al igual que las compuertas, al igual que otros muchos elementos del río, que son los que vienen reflejados en el pliego de prescripciones técnicas.

Evidentemente, el tema del poblado de Puerta de Hierro, no podemos decir que sea un cauce natural al uso, es decir, es un problema puntual muy difícil que incluso este Equipo de Gobierno, como ya lo ha dicho la delegada en repetidas ocasiones, lo está intentando solventar y lo está intentando resolver. Pero no solo este Equipo de Gobierno, también se le ha instado a la Confederación Hidrográfica del Tajo que, aunque nos tenga con un convenio el que hagamos las limpiezas, la Ley de Aguas no le decae de sus funciones de policía y de vigilancia, y así, el 25 de julio de 2007 se le dijo: «Oiga, por favor, tenemos un problema en el río Manzanares: ustedes tienen vigilancia fluvial y tienen la obligación de proteger el cauce. Por favor, mire en qué situación está; mire cuál es la influencia de que haya un asentamiento...». Que esa es la realidad. Es decir, podemos ir viendo cómo ese asentamiento ha ido creciendo a lo largo de los años en las fotos aéreas. Y se le pide por favor a la Confederación que tome las medidas que le faculta la Ley de Aguas para intentar que ese problema no vaya a más y, a ser posible, que vaya a mejor.

¿Qué es lo que puede hacer este Equipo de Gobierno? Pues lo que hace. En los cinco primeros metros desde el cauce coge el contrato que tenemos encima de la mesa y se dedica a hacer limpiezas continuas de esos cinco metros. Evidentemente, como los dos muy bien saben, ese asentamiento se dedica, entre otras cosas, no sé como llamarle, a venta de chatarra..., bueno, a todas esas cosas, son traperos, etcétera. Entonces, esa zona indeterminada de más allá de los cinco metros lo utilizan de acopio de su trabajo. Entonces, ahí puede aparecer, como muy bien ustedes habrán visto en algunas fotos, neveras, pueden aparecer bombonas de butano, puede aparecer de todo. Eso lo retira el Equipo de Gobierno, lo retira constantemente.

Además de los cinco metros, como bien sabe y así se le ha dicho en la comisión, también se le ponen contenedores de gran capacidad para intentar... Y se les está diciendo continuamente que, en vez de acopiar esos elementos ahí, que por favor los dejen en los contenedores. Nosotros hacemos batidas sistemáticas y nos llevamos todo lo que haya allí, la última la semana pasada, la anterior en primavera. Estamos continuamente llevándonos de todo. Desgraciadamente, no es una cosa que a nosotros nos guste.

Vuelvo a repetir —y digamos, para intentar simplificar y si hay alguna duda, de verdad que lo aclaro con toda claridad, toda la que pueda en el segundo turno—, este contrato el límite que tiene son los cinco metros desde el cauce que marca la zona de servidumbre. De allí en adelante no es objeto de este contrato porque no podría ser objeto de este contrato por el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

En referencia a las otras preguntas, la labor inspectora, evidentemente este contrato tiene un técnico municipal que lo vigila todos los días del año. Todos los días del año se observan las labores, se indican las labores que tienen que hacer de conservación, y fruto de esas labores se hacen las certificaciones mensuales. Yo, desgraciadamente..., tengo ahora mismo por aquí, he pedido cómo iba. Evidentemente, el contrato, como muy bien han dicho, empezó el 7 de octubre, y hoy es 7 de octubre, es decir, ha terminado el periodo del año que tenía contratado. Las mediciones se acercan muy próximas a lo que se estimó. Hay algunas que no se han llegado a culminar pero casi todas están en los límites más o menos que se estimaban, evidentemente algunas con más encaje y otras con menos.

Hemos de recordar aquí que este pliego fue un pliego muy difícil por las dos cosas. Una por la que decía antes, no hay muchas referencias en el Estado español —yo no conozco ninguna, a lo mejor las hay— en las cuales el organismo de cuenca convenga con el término municipal en la conservación de su tramo de río. Yo no lo conozco, es un caso excepcional.

Este convenio de 1986 se volvió otra vez a firmar o se ratificó en el año 2005, cuando la Confederación y el Ayuntamiento, en aras de mejorar la política medioambiental, además de esto acuerdan otras actuaciones, como es en la regeneración de aguas residuales o como es en actuaciones en depuración. Luego, la Confederación y el Ayuntamiento llevan desde 1986, ratificándolo en el 2005, unidos de la mano en el mantenimiento del río. Y de hecho, la Confederación nos podía haber puesto algún tipo de sanción porque no conservábamos convenientemente y, al contrario, tienen la certeza de que lo hacemos absolutamente bien.

En cuanto al tema que decía del personal, el personal, como ya le digo, no es la primera vez que se externaliza sino que viene de otros contratos, con lo cual es un tema de personal que ya viene. La subrogación de este personal viene contemplada en un convenio, que es el de Estaciones Depuradoras y Cauces Fluviales de la Comunidad de Madrid. Entiendo que no tenemos que decir nada más.

En cuanto al carácter de urgencia, ustedes tienen ahí la declaración que se firmó del carácter de urgencia, y se tomo en base a dos razones: una que se explica y es el cambio que habíamos hecho de este contrato, que tenía un canon fijo mensual independientemente de las labores, y se pasa a un pliego en el cual está por precios unitarios; eso nos costó muchísimo el hacerlo porque, como digo, no

hay muchas referencias en el Estado español y las referencias que tienen las confederaciones no lo hacen con estos trabajos, lo suelen hacer con empresas públicas o con personal de mantenimiento propio, y no fue muy fácil el hacerlo, hicimos un esfuerzo importante y yo creo que ha funcionado bien. Y segundo, en ese trámite de este concurso nos cambió la Ley de Contratos del Estado, como ustedes bien saben, y hubo que rehacer, cuando ya teníamos todo esto, a la nueva Ley de Contratos del Estado y, bueno, pues hubo el desencaje propio de que te aplican una ley nueva y tu tienes un trámite de un concurso. Esas dos cosas, como bien se refleja en la declaración de urgencia, fueron las causas que propiciaron ese trámite.

En principio, creo que he contestado a todo lo que se me ha planteado, pero en el segundo turno gustosamente ampliaré la información que sea necesaria.

**El Presidente:** Muy bien. Muchas gracias, señor Catalinas. Tiene la palabra para el segundo turno doña Raquel, por tiempo de cinco minutos.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Muchas gracias. Bueno, pues yo siento decir que sigue sin convencerme para nada. Hay algo contradictorio en todo lo que usted nos contaba. Por un lado, nos dice que el convenio entre el Ayuntamiento y la Confederación no habla de que el Ayuntamiento de Madrid se tenga que ocupar de la totalidad del margen, y resulta que, por otro lado, me reconoce y también me reconoció la delegada de Medio Ambiente que se estaban haciendo actuaciones especiales como mínimo dos veces al año. Si no es de su competencia, ¿por qué estamos limpiando de manera especial esa parte? Entiendo que el Ayuntamiento no hace nada gratis, es decir, que lo que también entiendo es que no es comprensible que no se haya dado el toque a la Confederación Hidrográfica del Tajo, a no ser una carta; no, eso se coge el teléfono, se llama y se pide una reunión para exigir el cumplimiento del convenio ya que ustedes no están de acuerdo con que el Ayuntamiento tenga que tomar parte, pero no lo hacen.

Hablaba usted de los cinco metros a partir de la arista superior del talud del cauce natural. Si lo ha visitado, si ha visto las fotos, habrá visto que es que a cinco metros también existe el problema.

Hablábamos también de que en el apartado w) del pliego de condiciones se dice que va a haber actividades de control y limpieza en las instalaciones fijas relacionadas con la depuradora de Viveros, bueno, en este caso de Viveros y de la China, pero la que nos interesa es Viveros. Es decir, que, efectivamente, estamos limpiando la parte que corresponde a la depuradora o lo que linda con la depuradora, que está justo al lado del río. O sea, ¿quién limpia ese mini tramo que está lleno de basura? No sé si me estoy haciendo entender. Resulta que son cinco metros desde la margen del río y luego es el perímetro que rodea a la depuradora, y lo que hay entre medias no se sabe muy bien, se limpia dos veces al año, entiendo que cada vez que nosotros lo denunciemos, porque

es denunciarlo y van a limpiarlo. Entonces, no entiendo que el Ayuntamiento de Madrid asuma esto si nosotros no tenemos razón. Yo, como comprenderá, no tengo ninguna intención de seguir trayendo esto constantemente, sino que pienso realmente que hay que dignificar ese tramo del río que esta actualmente lleno de basuras, que hemos aprobado hace poco una Ordenanza de Limpieza y Gestión de Residuos y que los ciudadanos se tienen que responsabilizar. Estamos hablando de que, efectivamente, hay un poblado chabolista pero que no podemos dar carta de naturaleza a que hagan allí lo que les dé la absoluta gana sin que este Ayuntamiento sancione en ningún momento. Yo le pregunto: ¿ha habido algún tipo de sanción por parte del Área de Medio Ambiente a este poblado chabolista por verter de manera indiscriminada toneladas de basura en el margen del río? Porque si no, le recuerdo que cualquier ciudadano de Madrid tiene el peligro de que te puedan multar con 750 euros por no recoger los excrementos de un perro, por echar una colilla al suelo, por echar un papel en un contenedor que no corresponde, y estoy hablando que hay toneladas de basura en el margen del río Manzanares.

Yo mantengo que esta empresa está incumpliendo el pliego de condiciones y, además, con el absoluto consentimiento del Ayuntamiento de Madrid, y quiero leer algunos puntos de ese pliego. Dice: «La limpieza consistirá en la retirada y eliminación diaria de toda la vegetación muerta y de cualquier elemento extraño al río, así como el barrido de residuos». Así que con las fotos he dado más ... Quiero decir que vienen muchas fotos, y ahí se puede ver que hasta en el cauce hay basuras, que nos hemos encontrado bombonas de butano, que yo comprendo que es del poblado y comprendo que eso supone un gasto adicional para esa empresa y lo que nosotros tenemos que pagar, pero comprendan ustedes que lo que preocupa es salvaguardar esa parte del río, entiendo yo que tenemos la misma preocupación. Si nosotros miramos para otro lado, decimos que es la Confederación, decimos que es culpa del poblado chabolista, pues estamos dando carta de naturaleza a una situación escandalosa en el río Manzanares.

El apartado e): Realización de limpiezas extraordinarias no contempladas en los apartados anteriores en los lugares y situaciones que puedan impactar en las condiciones ambientales del río Manzanares. Pero, si es que lo está reconociendo el pliego de condiciones que tienen esa obligación y no lo cumplen.

Vigilancia permanente durante las veinticuatro horas del día, como usted bien decía, del río Manzanares y sus instalaciones, del cauce y márgenes. Bueno, yo le pregunto, si se vigila las veinticuatro horas durante todos los días del año, cómo es posible que sólo actúen dos veces al año, pero ¡si es que cada vez que vamos hay basura! No he ido ni una vez, que yo ya he ido cinco veces, que no haya habido basura; lo único que hemos conseguido, y se lo reconozco, es que haya menos basura orgánica, ahora hay animales y todo este tipo de residuos que les mostraba en las fotos.

Remisión al Ayuntamiento de la información sobre controles, ensayos y análisis antes referidos, así como sobre la evolución de las instalaciones y del ecosistema con la periodicidad que los técnicos municipales determinen. Pues, ¿cuáles han sido esos estudios? ¿Les han dicho que está magníficamente esa parte? ¿Les han dicho que el análisis del agua está bien? Porque entiendo que cuando ellos comprobasen el agua, la calidad del agua no puede ser la mejor.

Me queda por aquí otro. Cláusula diecisiete: el contratista estará obligado a la introducción de medidas complementarias u optativas, con la finalidad de optimizar el servicio en cuanto a rendimiento, facilidades y economía de explotación, reducción de impactos ambientales negativos y beneficios estéticos. Bueno, igual es que estamos entrando en un canon nuevo de estética que yo no conozco, pero no entiendo que haya tantísima basura en ese tramo y que nosotros sigamos diciendo —y yo no lo entiendo así— que el convenio que tenemos firmado con la Confederación Hidrográfica del Tajo exime al Ayuntamiento de Madrid de sus responsabilidades.

Sigo diciendo que incumple con el pliego de condiciones; sigo diciendo que este Ayuntamiento mira para otro lado, creo que me voy a ir de esta comisión con lo mismo, que harán..., no sé si ha mencionado usted que el otro día hicieron una actuación, ayer ya estaba otra vez lleno de basura. Yo no tengo ningún problema en que se sancione a las personas que están incumpliendo con la ordenanza de limpieza, que para eso la ha aprobado con mayoría absoluta este Ayuntamiento. Y por supuesto o reiterar —y quiero que quede clara la recomendación que hace este grupo municipal— que se sancione a la empresa Sufi, porque no entiendo por qué se le ha renovado cuando está incumpliendo para este grupo el pliego de condiciones y el objeto de contrato. Que el Ayuntamiento de Madrid vigile y controle el cumplimiento de los pliegos de condiciones como es su obligación para evitar mantener en el tiempo una situación inasumible y además insalubre, y que este Ayuntamiento ponga en marcha las medidas necesarias para evitar la descomunal acumulación de basuras en la ribera del río cumpliendo así con el convenio firmado. Pero, es más, también creo que estaría bien que ya que el problema que ustedes mencionan es que la Confederación está incumpliendo y que no está sancionando, veámonos con la Confederación; si es su responsabilidad, este Ayuntamiento tiene que exigirle que se haga cargo de la situación que vive el río Manzanares. Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias a usted. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Alejandro Inurrieta Beruete:** Sí. Buenos días de nuevo y muchas gracias, señor Catalinas, por la información, alguna que le he hecho o no me la ha contestado o simplemente a lo mejor me la contesta en esta nueva intervención.

Bien, volviendo a los dos planos, uno es de técnica jurídica o técnica legislativa y otro cuál es la realidad de la actuación, lo que sí sorprende, y eso agradezco también su explicación sobre las competencias que tiene el Ayuntamiento y la que tiene la Confederación, que para los ciudadanos esta situación parece cuanto menos incomprensible; incomprensible que dos Administraciones que se supone que tienen que tener el mismo objetivo, de alguna forma no digo que hagan dejación de sus funciones, pero sí desde luego que la realidad para un ciudadano que pasea por el río es que —y él obviamente no sabe cuál es la competencia de cada uno—, sí que parece que es desalentador el ver cómo el río Manzanares en algunos de sus tramos está como está. A lo mejor —y esto que quede como una broma—, a lo mejor hay que hacer, pedir las competencias exclusivas del río como tienen algunas otras comunidades autónomas.

*(Observaciones del señor Bravo Rivera).*

Ya lo sé. Hablo de las Administraciones que, en cualquier caso, que a lo mejor si eso es así, si hay una cierta dejación por parte de otra Administración, lo que habría que hacer efectivamente si no son capaces de hacerlo, la Administración más cercana al ciudadano, que entiende que es la que debería solventar sus problemas, pues a lo mejor debería ser la responsable auténtica.

La segunda, respecto a la técnica o a los pliegos, sí que, como ha dicho la representante de Izquierda Unida, el pliego es muy ambicioso y los resultados son mucho menos digamos concluyentes. Yo creo que con lo que usted ha comentado, que tiene un técnico municipal para vigilancia de este contrato o de esta actuación, parece cuanto menos muy escaso para todas las funciones y para todas las responsabilidades que tiene la empresa adjudicataria. Ya la representante de Izquierda Unida ha comentado algunas pero, leyéndose el pliego, es verdad que es muy exhaustivo lo que tiene que hacer la empresa y no sé hasta qué punto todas esas funciones se cumplen y, sobre todo, ustedes tienen constancia de ello. Yo entiendo que con un técnico municipal, al menos parece poco para hacer un seguimiento real y efectivo de la situación del río. Ya sé que aquí está el concejal de Hacienda, que no le asuste el pensar que necesitamos más personal para hacer algunas de las funciones y seguramente el presupuesto no da para más, pero la realidad es que no parece, a la luz de lo ambicioso del pliego y sobre todo las responsabilidades de la empresa, que las labores de vigilancia, como también hace referencia la Intervención General, queden suficientemente sufragados o queden suficientemente atendidas con el personal que ustedes ponen a disposición sobre todo para hacer la vigilancia que comenta la representante de Izquierda Unida, es decir, que de un día para otro esa zona, lamentablemente, por razones que ya se han comentado, pues tienen la querencia por almacenar distinto material pesado y material, desde luego, que no responde a lo que debería ser el cauce de un río.

Y sí le reitero la pregunta sobre cuáles han sido las sanciones que se han vertido o que se han mandado a esta empresa, si en algún momento han incumplido el pliego, porque lo que sí parece es que de todas las actuaciones que tienen previstas, repito, al menos algunas sí parece que las han incumplido. Hablan también de sanciones por olores, por mosquitos, en fin, toda una batería de actuaciones que no sabemos, o al menos nos gustaría que nos informaran, si realmente se han cumplido al pie de la letra el pliego de condiciones.

Y respecto, de nuevo, mas a la técnica legislativa, el carácter de urgencia, ahí está de alguna forma..., la Intervención yo creo que también hace una velada referencia. No parece la justificación excesivamente, no digo que no esté sujeta a derecho, sino simplemente parece una cierta..., se ha forzado de alguna forma el procedimiento. Como también ustedes en otros ámbitos legislativos critican los reales decretos-ley como medidas de urgencia de entrada en vigor de una serie de normas. Aquí parece, se lo digo con todo el cariño que nos tenemos, parece que hay un cierto..., que se ha forzado de alguna forma el procedimiento. Y lo que sí le reitero es que toda la información que le hemos solicitado, o por lo menos le ha solicitado este grupo, sí nos gustaría que nos la mandara por escrito. Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, señor Inurrieta. Para finalizar esta ronda, damos la palabra al señor Catalinas.

El Director General del Agua, **don Pedro Catalinas Montero:** Bien, contestando a las cuestiones planteadas. Yo no he sacado de aquí el..., he dicho que se le ha comunicado a la Confederación por escrito el 25 de julio. Evidentemente, nosotros con la Confederación, como no puede ser de otra forma, tenemos múltiples relaciones con muchísimos temas, y es un tema que se ha hablado verbalmente en muchas ocasiones. Y es verdad que ellos nos afirman que es un tema muy difícil de paliar. ¡Claro que es difícil!, ¡ya lo sabemos que es difícil! Nosotros lo intentamos paliar día a día. Es decir, me gustaría que aparte de esas fotos que la representante de Izquierda Unida pone, nos pusiéramos en el día a día de entrar a ese poblado —llamémosle así— y quitar lo que se llama basura, porque es que, a lo mejor, lo que para nosotros en una foto es basura, para ellos no es basura. Es decir, a lo mejor es un elemento de mercancía que tienen, o que intercambian o que venden o que...

Yo he estado también muchas veces: he estado en Viveros, he estado en el margen, he estado en la margen contraria, en el paseo de bicicletas, y le puedo decir que es un sitio, voy a poner un calificativo de complicado, cuando menos complicado, y que el Ayuntamiento, aun siendo complicado y siendo un pliego este que es para mantenimiento de un río que es, entre comillas, natural, es decir, con unas compuertas, con un encauzamiento, con una vegetación, como usted muy bien ha dicho, retirada de vegetación, limpieza

de márgenes, etcétera, este es un problema muy especial de una difícil problemática.

¿Qué hace el Equipo de Gobierno? Lo que le he dicho: en los cinco metros limpia constantemente esos cinco metros, muchas veces —lo voy a decir finamente— con cierto susto, llamémosle así, por dejarlo en algún sitio, porque entra en parcelas en las cuales están acopiando, están almacenando y están haciendo cosas. Y en lo que no son cinco metros, este Equipo de Gobierno, le remito a la contestación de la delegada del 31 de marzo, le dijo que se ponen contenedores de grandes dimensiones, que se está continuamente limpiando y retirando residuos, e incluso a su pregunta de si el Área de Medio Ambiente ha puesto alguna sanción, también me remito a ese *Diario de sesiones* del Pleno del 31 de marzo, y dice: «Asimismo, el pasado 27 de marzo, la Unidad de Medio Ambiente de la Policía Municipal de Madrid levantó dos actas de denuncia por el depósito de residuos en espacio público, que ha dado lugar a la incoación de dos expedientes sancionadores por posibles delitos públicos en la infracción de depósito de residuos». Aquí, la representante de Izquierda Unida me va a permitir que me ciña a lo que dijo la delegada en el Pleno, porque no es un área de mi competencia y yo no se lo puede decir, pero sí le puedo decir que ya en el *Diario de sesiones* le dijo que había dos denuncias. No sé si desde el 31 de marzo hasta aquí ha habido más; eso ya no lo sé.

También le digo, sabemos muy bien lo que usted dice de animales. Evidentemente, sabemos la técnica que utilizan: la gente del poblado para ir acogiendo más terreno en la ribera del río va poniendo unos cercados, en el cual hay un burro, hay unas gallinas, hay un no sé qué. Yo no puedo retirarle eso de la ribera del río en la zona de servidumbre; sí le puedo decir a la Confederación cuál es el hecho, y le digo a la Confederación que el hecho es que van invadiendo cada vez más terreno a base de los cercados, poniendo esos animales que dicen que es de mantenimiento del poblado y que poco a poco van llevando esa plataforma que ellos utilizan de almacenamiento más allá y más allá en el río. Pero yo en el convenio del 86 no tengo competencias para retirar como tienen ellos o incoar expedientes en zona de servidumbre, que es una zona de absoluta protección, por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, por el organismo de cuenca. Desgraciadamente no lo puedo hacer, y así se lo comunico a la Confederación.

Ninguna responsabilidad este Ayuntamiento está dejando. Hace lo que le dice el convenio, comunica a la Confederación los hechos y, vuelvo a decir, y más allá de los cinco metros lo está haciendo de otras formas, con otros servicios que tiene, pero lo está haciendo y tampoco hace dejación de funciones. Yo creo que a la representante de Izquierda Unida le he comentado absolutamente todo.

En cuanto al representante del Partido Socialista, decirle que no se ha puesto ninguna sanción en este año.

En cuanto al tema de mosquitos, le puedo decir que se han hecho cuatro campañas de mosquitos, larvicidas, se hacen continuamente, y este año desgraciadamente los mosquitos están muy relacionados con el clima, con la sequedad del terreno, con que no llueva, con muchas cosas, entonces este año ha habido una cierta problemática en determinados meses centrales del año y se han hecho tratamientos larvicidas adicionales a los que se prevenían, porque hay años que tienen menos problemática y más esta. Desde luego, sí le puedo decir que tenemos el tema de los mosquitos y el tema de los olores absolutamente controlado y hacemos todo lo que podemos para paliarlo, y así se está haciendo y a las pruebas me remito, las observaciones que tenemos de este servicio.

En cuanto a otras labores, evidentemente se hacen todas. Es un tramo de treinta kilómetros. Yo quiero recordar que el Manzanares, aunque lo veamos y nos quedemos en la cabeza sólo con el tramo encauzado, son diez kilómetros más hacia el norte y diez kilómetros más hacia abajo: tiene paseos fluviales, tiene caminos de bicicletas, tiene sendas, tiene veredas, tiene muchas cosas y tiene una vegetación, y desde luego yo sí le puedo decir que la Confederación Hidrográfica del Tajo nunca nos ha dicho, ni verbalmente tan siquiera, que estemos haciendo nuestro encargo por el convenio en malas condiciones, sino, muy al contrario, nos dice que está absolutamente conforme y contento de cómo lo hacemos.

Evidentemente ese poblado de Puerta de Hierro es un problema que tenemos, pero lo tenemos el Equipo de Gobierno, lo tienen los ciudadanos de Madrid y lo tiene la Administración Central y el organismo de cuenca. Desde luego, es un problema que este Equipo de Gobierno —y me vuelvo a reiterar a lo que dijo la delegada de Medio Ambiente el día 31 de marzo— no solo está haciendo labores de limpieza, sino que está activamente contribuyendo a la solución del problema. No le puedo decir otra cosa y muchas gracias. Creo que he expuesto todo lo que se me ha solicitado. Gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias a usted, señor Catalinas. Vamos a dar por finalizado este punto. Señor secretario, pasamos al siguiente.

### **Punto 3.- Solicitud de información para la Comisión.**

**El Presidente:** ¿Hay alguna solicitud por parte de Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** No.

**El Presidente:** ¿Por parte del Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Alejandro Inurrieta Beruete:** No.



**El Presidente:** Tampoco. Pues entonces damos por finalizada la comisión. Muchas gracias a todos.

*(Finaliza la sesión a las diez horas y dieciséis minutos).*